MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 096-2020-MDCV/ALC

Campo Verde, 24 FEB. 2020

VISTO:

El Expediente Interno N° 00588-2020, que contiene el Memorándum N° 035-2020-MDCV-ALC, de fecha 24 de febrero del 2020, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, encarga el Despacho de Alcaldía al Regidor **JOSÉ ISRRAEL SAJAMI GUEVARA**, por ausencia en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 20º, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...) y el artículo 24º del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, conforme al Memorándum del visto, el Alcalde Distrital dispone que, en su ausencia por comisión de servicio, los días 25, 26 y 27 de febrero del 2020, se encargue el despacho de alcaldía al Regidor **JOSÉ ISRRAEL SAJAMI GUEVARA,** pues tendrá que viajar a la ciudad de Lima, para tratar la siguiente Agenda: "Mejoramiento de Vía del Camino Vecinal, Ruta UC 536 (Km. 38 CFB – Caserío 23 de octubre, Distrito de Campo Verde – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali)", por ante el Ministerio de Vivienda, de conformidad con el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDÍA AL REGIDOR JOSÉ ISRRAEL SAJAMI GUEVARA, LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE FEBRERO DEL 2020, POR VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL ALCALDE A LA CIUDAD DE LIMA, o en tanto dure la ausencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, debiendo cumplir el encargado **las atribuciones políticas,** en tanto las atribuciones administrativas se encuentran formalmente delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de conformidad con el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor Encargado y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución a los órganos respectivos, así como realizar la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cc.
Gerencia Municipal
Secretaría General
Gerencia de Asesoría Legal
Archivo

Municipalidad Distrital de Campo Verde
Ribenton Sánchez Rengifo
ALCALDE

:. HOJA DE RUTA INTERNA .:

Municipalidad Distrital de Campo Verde

EXPEDIENTE INTERNO 00588-2020

REMITENTE :
REMITENTE : ALCALDIA
DOCUMENTO : MEMOS
DESTINO : GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : ENCARGATURA DEL DESPACHO DE ALCALDIA
FECH. EMISIÓN : 24/02/2020 11:16:27 a.m.

Nº DOC. Nº 035-2020-MDCV-ALC
FOLIO : 1
ACCIÓN : ACCION NECES

Nº	Destino	Acción	Fecha Recepción	Vº Bº	Observación

ACCIÓN A TOMAR

1) Conocimiento y Fines
2) Tramite
3) Informe
4) Ayuda Memoria
5) Devolver
6) Coordinación
7) Atención
8) Opinión
9) VºBº
10) Archivo
11) Evaluación y Calificación
12) Elaborar Contestación
13) Otros

Con copia A:

"Año de la Lucha Contra la corrupción e impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPOVERDE

MEMORÁNDUM Nº 035-2020-MDCV-ALC.

DE : **RIBENTON SÁNCHEZ RENGIFO**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

A : **Abog. Marco Antonio Cárdenas Montalván.**
Gerente de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : **ENCARGATURA DEL DESPACHO DE ALCALDIA.**

FECHA : **Campoverde, 24 de febrero del 2019.**

Por medio del presente y atención a la materia del asunto, sírvase a proyectar el acto administrativo correspondiente de delegación de Facultades Políticas al Sr. Regidor José Isrrael Sajami Guevara y las Facultades Administrativas al Gerente Municipal, por los días 25, 26 y 27 de febrero del presente año o mientras dure mi ausencia, en merito a mi viaje en mi comisión de servicios a la ciudad de Lima, para tratar la siguiente agenda:

- ✓ **"MEJORAMIENTO DE VÍA DEL CAMINO VECINAL RUTA UC 536 (KM 38 CFB - CASERÍO 23 DE OCTUBRE DISTRITO DE CAMPO VERDE – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI), en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE – ALCALDIA

Municipalidad Distrital de Campo Verde
Ribenton Sánchez Rengifo
ALCALDE